

UNIVERSIDAD DE CALDAS CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO 022

Por el cual se aprueba el presupuesto de la Universidad de Caldas
para la vigencia fiscal de 2008

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en ejercicio de la facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere la ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la misión de la Universidad y con base en el Estatuto Financiero de la misma se hace necesario aprobar el Presupuesto de la Universidad de Caldas

Que el Estatuto Financiero en el artículo 34 facultad al rector para ordenar los traslados de apropiaciones entre artículos de un mismo numeral, informando posteriormente al Consejo Superior.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°, PRESUPUESTO DE INGRESOS. Fijense los cómputos de ingresos de la Universidad de Caldas para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2008, en la suma de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$83,341,904,172) según el siguiente detalle.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AÑO 2008
RECURSOS PROPIOS	21,625,396,214
A - RENTAS PROPIAS	16,236,844,726
Derechos Académicos	5,154,630,127
Venta de Bienes y Servicios	768,856,845
FONDOS ESPECIALES	10,313,357,754
Fondos Especiales de Facultad	7,274,630,361
Artes y Humanidades	1,213,054,970
Ciencias Agropecuarias	322,581,055
Ciencias para la Salud	1,127,134,840
Ciencias Exactas y Naturales	1,189,216,805
Ciencias Jurídicas y Sociales	2,302,129,866
Ingenierías	1,120,512,825
FONDO NIVEL CENTRAL	3,038,727,393
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,388,551,488
Rendimientos Financieros	424,000,000
Reintegro IVA y Otros Ingresos	3,164,551,488
Estampilla Pro Universidades	1,800,000,000
APORTES DE LA NACIÓN	61,716,507,958
Funcionamiento	59,379,449,331
Inversión	2,337,058,627
TOTAL INGRESOS	83,341,904,172

ARTÍCULO 2° PRESUPUESTO DE GASTOS. Aprópiase para atender los gastos de funcionamiento, inversión, y servicio de la deuda pública del presupuesto de la Universidad de Caldas, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, una suma por valor de: OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES

3



NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$83,341,904,172) según el detalle de gastos que se relacionan a continuación

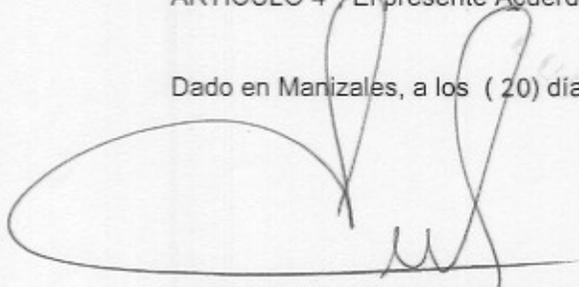
RUBRO PRESUPUESTAL	NACION	PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO
FUNCIONAMIENTO	59,379,449,331	8,535,875,496	67,915,324,827
GASTOS DE PERSONAL	42,411,096,185	297,434,958	42,708,531,143
Servicios Personales Asociados a la Nómina			
Sueldos de Personal de Nómina	30,698,452,829	-	30,698,452,829
Horas Extras y Días Festivos	20,468,913,141	-	20,468,913,141
Indemnizaciones por Vacaciones	287,474,051		287,474,051
Prima Técnica	261,417,616		261,417,616
Sueldos de Docentes Ocasionales	322,168,422		322,168,422
Otros Gastos por Servicios Personales	2,500,000,000	-	2,500,000,000
Bonificación por Servicios Prestados	6,858,479,599	-	6,858,479,599
Subsidio de Alimentación	603,425,940		603,425,940
Auxilio de Transporte	135,087,648		135,087,648
Prima de Servicios	148,742,400		148,742,400
Prima de Vacaciones	2,125,860,587	-	2,125,860,587
Prima de Navidad	1,314,069,102	-	1,314,069,102
Bonificación por Recreación	2,430,925,187	-	2,430,925,187
Bonificación por productividad académica	25,281,735		25,281,735
Servicios Personales Indirectos	1,917,975,730	297,434,958	2,215,410,688
Honorarios	75,120,367	297,434,958	372,555,325
Horas Cátedra	1,842,855,363		1,842,855,363
Contribuciones Inherentes a la Nómina	9,794,667,626	-	9,794,667,626
GASTOS GENERALES	-	3,428,373,808	3,428,373,808
Adquisición de Bienes	-	525,783,308	525,783,308
Adquisición de Servicios	-	2,902,590,500	2,902,590,500
Viáticos y Gastos de Viaje	-	140,000,000	140,000,000
Impresos y Publicaciones	-	60,000,000	60,000,000
Comunicaciones y Transporte	-	212,100,000	212,100,000
Seguros	-	403,200,000	403,200,000
Prácticas Académicas Facultades y Otros	-	1,081,590,500	1,081,590,500
Impuestos y Multas	-	387,500,000	387,500,000
Arrendamientos y Administración	-	130,000,000	130,000,000
Auxilio Funerario	-	20,000,000	20,000,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,968,353,146	4,041,209,885	21,009,563,031
Transferencias al Sector Público	1,303,400,391	28,000,000	1,331,400,391
Cuota de Auditaje	115,811,404	28,000,000	143,811,404
Trasferencias ICFES	1,187,588,987		1,187,588,987
Transferencias de Previsión y Seguridad Soc	15,664,952,755	1,193,000,000	16,857,952,755
Pensiones y Jubilaciones	15,664,952,755		15,664,952,755
Cuotas Partes		1,193,000,000	1,193,000,000
Otras Transferencias	-	2,820,209,885	2,820,209,885
Sentencias y Conciliaciones	-	298,922,314	298,922,314
Bienestar Universitario	-	2,521,287,571	2,521,287,571
OPERACIONES COMERCIALES	-	768,856,845	768,856,845
SERVICIO DE LA DEUDA	-	550,000,000	550,000,000
INVERSIÓN	2,337,058,627	12,539,520,718	14,876,579,345
ADECUACIÓN CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	139,662,428	339,852,158	479,514,586
ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN PARA LAS SEDES	516,012,719	1,701,773,842	2,217,786,561
Dotación Tecnológica	13,295,825	919,945,761	933,241,586
Desarrollo Académico	352,446,894	574,203,106	926,650,000

RUBRO PRESUPUESTAL	NACION	PROPIOS	TOTAL PRESUPUESTO
Desarrollo Administrativo	150,270,000	207,624,975	357,894,975
CAPACITACION DOCENTE Y ADMINISTRATIVA	300,000,000		300,000,000
INVESTIGACIONES	787,588,987	912,000,000	1,699,588,987
MEJORAMIENTO DE LA PROYECCIÓN Y LA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS	593,794,493		593,794,493
IMPLANTACIÓN DE LOS FONDOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS	-	9,585,894,718	9,585,894,718
Fondo de Facultad Artes y Humanidades		1,091,749,473	1,091,749,473
Fondo de Facultad Ciencias Agropecuarias		290,322,950	290,322,950
Fondo de Facultad Ciencias para la Salud		1,014,421,356	1,014,421,356
Fondo de Facultad Ciencias Exactas y Naturales		1,070,295,124	1,070,295,124
Fondo de Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales		2,071,916,879	2,071,916,879
Fondo de Facultad ingenierías		1,008,461,543	1,008,461,543
Fondo Nivel Central		3,038,727,393	3,038,727,393
TOTAL FUNCIONAMIENTO + SERVICIO A LA DEUDA + INVERSION	61,716,507,958	21,625,396,214	83,341,904,172

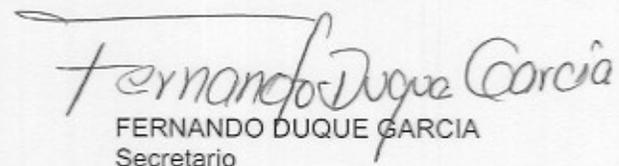
ARTÍCULO 3°, Facúltase al Rector para que mediante Resolución, se liquide y definan los gastos del presupuesto de 2008 y para que de acuerdo con el Estatuto Financiero realice los traslados de apropiaciones entre artículos de los numerales de Servicios Personales, Gastos Generales Operaciones comerciales y transferencia, informando posteriormente al Consejo Superior.

ARTÍCULO 4° El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2008.

Dado en Manizales, a los (20) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007)



SANTIAGO GIRALDO LLANO
 Presidente



FERNANDO DUQUE GARCIA
 Secretario